

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **ODALINDA ORTA LÓPEZ**, por intermedio del **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** en contra de **LILI PATRICIA MEJÍA DÍAZ**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 482

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.
DDO: LILI PATRICIA MEJÍA DÍAS.
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00233-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** a la **DRA. PAOLA ELVIRA FLOREZ** a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con el se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	
Chiriguana, el 31 de Marzo de 2022 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Electrónico. No. 46.	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.
	